

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 312**  
**CONSEJO DE FACULTAD DE HUMANIDADES**  
martes 16 de agosto de 2011 (9.40-13.40 hrs.)

**Asisten:**

Sr. Augusto Samaniego Mesias	Decano y Presidente del Consejo
Sr. Eduardo Román Álvarez	Vicedecano de Docencia
Sr. Miguel Farías Farías	Vicedecano de Investigación y Postgrado
Sra. Margarita Loubat Oyarce	Secretaria de Facultad
Sr. Víctor Martínez Álvarez	Director Depto. de Lingüística y Literatura
Sr. Héctor Vera Vera	Director Escuela de Periodismo
Sr. Marcelo Díaz Soto	Director Departamento de Filosofía
Sr. Julio Pinto Vallejos	Director Departamento de Historia
Sr. Luis Mena Miranda	Director Departamento de Psicología
Sr. José Ramón Molina	Representante Departamento de Filosofía
Sr. Iván Milos Méndez	Representante Departamento de Psicología
Sr. Carlos Araos	Representante Escuela de Periodismo
Sr. Edinson Muñoz Arias	Representante Departamento de Lingüística y Literatura
Sr. César Mondaca Mondaca	Representante de los funcionarios estamento administrativo, Técnico y Profesional
Sr. Víctor Sepúlveda Contreras	Representante Centro de Estudiantes

**Invitados Permanentes:**

Sr. Hernán Neira Barrera	Representante ante el Consejo Académico
Sr. Juan Francisco Moreno	Director de Educación Continua

**Ausentes:**

Sr. Víctor Martínez Álvarez	Director Departamento de Lingüística y Literatura
Sr. Daniel Ríos Muñoz	Director Departamento de Educación
Sr. Marcela Romero Jeldres	Representante Departamento de Educación
Sr. Juan Francisco Moreno	Director de Educación Continua
Sr. Ernesto Cid Melo	Representante funcionarios estamento Administrativo y Auxiliar.

Invitado a la presente sesión:	Sr. Juan Pablo Vásquez, Representante Asamblea Estudiantil Departamento de Filosofía
--------------------------------	--

**TABLA:**

**1. SITUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA**

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Decano abre la sesión informando que el consejero estudiantil Sr. Víctor Sepúlveda, solicitó se permita al representante de la Asamblea Estudiantil del Departamento de Filosofía, Sr. Juan Pablo Vásquez, asistir a la sesión dada la temática que se tratará y consulta si hay inconvenientes. El Consejo de Facultad aprueba la participación.

El Decano continúa señalando que tal como se manifestará en la última sesión del Consejo de Facultad, se considerará para el análisis de la situación de Filosofía los antecedentes presentados por los estudiantes y los documentos enviados por la Dirección jurídica. Agrega, que también dará lectura a un documento suscrito por los profesores del Departamento, Srs. Raúl Velozo, Cristian Retamal, Wilfredo Quezada y Davide Vecchi.

- En primer término, el Decano da lectura del Ordinario N° 486, de fecha 21 de julio de 2011, emitido por el Director Jurídico de la Universidad, respecto a la situación de parentesco de los profesores José Ramón Molina y Héctor Molina, que en lo medular señala: "Ahora bien, el ingreso inicial del Sr. Héctor Molina, que data de 1996, así como su nueva jerarquía ocurrida en el año 2005, se han producido en momentos en que su hermano no ejercía jefatura".
- A continuación, el Decano da lectura del Ordinario N° 531, del Director Jurídico que responde la presentación que hicieron profesores del Departamento de Filosofía, respecto del proceso eleccionario de la unidad y solicita a los profesores Marcelo Díaz y José Ramón Molina que abandonen la presente sesión por estar directamente involucrados en la situación que aborda el Director Jurídico.

El profesor José Ramón Molina, antes de retirarse de la sala, expresa que le llama la atención que se haya invitado a personas que no pertenecen al Consejo de Facultad; que se invite a algunos y a otros no y se margine a los profesores perseguidos, injuriados y vilipendiados, como es el caso del profesor Héctor Molina; destaca que ésta es una figura de la cultura nacional. Asimismo, considera "raro" que personas que se encuentran involucradas en acusaciones, no tengan también, el derecho a defenderse y manifestar su posición. Aclara que se refiere a que el profesor Héctor Molina, le solicitó al Decano, que las imputaciones vertidas por el profesor Hernán Neira en la sesión N° 307, del Consejo de Facultad y registradas en dicha acta, firmadas por la anterior Decana, Sra. Carmen Norambuena, fueran fundamentadas, a lo cual no ha tenido respuesta. Del mismo modo, el profesor Héctor Molina solicitó asistir a la presente sesión del Consejo de Facultad, con la finalidad de exponer y defender su condición, petición que no obtuvo respuesta.

Por su parte el profesor Marcelo Díaz, efectúa algunas apreciaciones respecto al Ordinario N° 531, de la Dirección Jurídica, el cual señala algunas irregularidades en las que se habría incurrido en el proceso eleccionario del Departamento de Filosofía, situación que lo afecta en lo personal: Que él había estado participando como integrante del TRICEL en el mismo momento que estaba presentando su candidatura como Director del Departamento de Filosofía. Que no había presentado un programa de gestión como candidato a Director del Departamento de Filosofía.

A estas alusiones el profesor Marcelo Díaz, precisa lo siguiente:

Que, a través e-mail fechado 13 de junio del 2011 y enviado al Sr. Jorge Rueda, ex presidente del TRICEL de la Facultad de Humanidades, comunicó que al día siguiente solicitaría al TRICEL la suspensión temporal de su condición de miembro del mismo, debido a que presentaría su candidatura al cargo de Director del Departamento de Filosofía. Que con dicho correo electrónico se propuso no configurar una situación de incompatibilidad que podría ser jurídicamente improcedente. Que respecto de la presentación del programa de gestión de

su candidatura, ésta no se realizó por encontrarse en toma las dependencias del Departamento de Filosofía.

A continuación, los profesores José Ramón Molina y Marcelo Díaz abandonan la sesión.

Seguidamente, el Decano señala que no es efectivo que el profesor Héctor Molina haya solicitado ser invitado a la sesión del Consejo de Facultad. Se refiere, igualmente, a la carta de la Asamblea de Estudiantes de Filosofía y señala que para aclarar algunas situaciones solicitará que en el más breve plazo una investigación sumaria que dará lugar o no a un sumario administrativo.

El Decano solicitará que se investigue algunas posibles responsabilidades del profesor José Ramón Molina, en relación a:

- a) Al no cumplimiento de las normas que establece el estatuto administrativo, acerca de las prohibiciones del Artículo N° 84, el cual señala lo siguiente: “Que se prohíbe intervenir en razón de sus funciones, en asuntos en que tenga interés con sus parientes consanguíneos, hasta el tercer grado e inclusive o por afinidad hasta el segundo grado y las personas ligadas a él por adopción”.
- b) El no cumplimiento de la ley N° 19.880 sobre los procedimientos administrativos, específicamente en qué casos se “deben” abstener cuando hay un interés personal en el asunto que se trate, en el proceso de parentesco de consanguinidad.

El Decano señala que a él no le corresponde establecer responsabilidades de los hechos, pero sí le compete a la Dirección Jurídica y Contraloría Universitaria. Por lo tanto solicitará que se investiguen las denuncias efectuadas por la Asamblea de Estudiantes de Filosofía.

Seguidamente, otorga la palabra a los Consejeros para que emitan sus juicios al respecto:

El estudiante del Departamento de Filosofía, Sr. Juan Pablo Vásquez, da a conocer el juicio de los estudiantes del Departamento, en relación a la declaración emitida por el Director Jurídico, Sr. Jaime Bustos.

Informa que se han cumplido veinte meses de espera para una resolución del Sumario que afecta al profesor Hernán Cortez Cortez-Monrroy, motivo por el cual consideran que la Dirección Jurídica no ha dado las condiciones necesarias para llevar a cabo estos procesos de manera transparente, lo que ha provocado desconfianza entre los estudiantes, e insta a los Consejeros a considerar esta situación.

El Consejero Edinson Muñoz, expresa que sería oportuno contar con la presencia de un integrante del TRICEL para aclarar los puntos que le competen a este organismo.

El Consejero Hernán Neira, da lectura del Art. 4° del Decreto N° 330 del año 1990, que regula las elecciones, que entre otros establece que: “*Los postulantes a Director deberán exponer su pensamiento académico y su plan de trabajo*”. Seguidamente, aclara que es de total responsabilidad del postulante y no del TRICEL responder a este requerimiento.

El representante de los estudiantes, Sr. Víctor Sepúlveda, lamenta que el profesor Marcelo Díaz se vea afectado e involucrado en estos acontecimientos, puesto que para los estudiantes del Departamento la conducta y calidad académica del profesor Díaz ha sido intachable y siempre ha demostrado un compromiso importante con los estudiantes. Además, señala que el TRICEL, la Contraloría Universitaria y el Departamento de Jurídica se desligaron de la responsabilidad de decidir al respecto. A juicio del estudiante Sepúlveda, hay una omisión clara de los procedimientos, que debían haberse zanjado jurídicamente y que ahora tendrá que solucionarse por votación.

De igual forma, expresa que los estudiantes no se encuentran conformes con los procedimientos de la elección del Director y representante del Departamento de Filosofía, ya que, para descomprimir el clima de disconformidad de la unidad, es necesario y fundamental reiniciar el funcionamiento del Consejo de Departamento y presentar el programa de gestión del candidato a la Dirección. Por último, señala que los estudiantes de Filosofía manifiestan su disposición a aceptar y respetar el resultado de una nueva elección del Departamento de Filosofía, independiente de sus resultados.

El Consejero Hernán Neira, quiere dejar constancia que esto no es un juicio al profesor Marcelo Díaz, quien tiene muchos méritos. Si no que, al incumplimiento de los procedimientos electorarios; en ese sentido señala lo siguiente:

*“De acuerdo a lo solicitado y efectuado una revisión a la normativa vigente, puedo informar que de acuerdo al reglamento de elecciones de Directores de Departamentos académicos y Consejeros de Facultad. Procede que según el Artículo 4to, los candidatos a Directores cuenten a lo menos con dos años de antigüedad, tenga la jerarquía de profesor titular o de asociado en jornada completa, y deberán exponer su plan de trabajo. En relación a la convocatoria debe ser efectuada por el Decano de la Facultad, y con treinta días antes que espire el periodo respectivo del Director saliente. Todo esto en concordancia con el Artículo 5to del sistema de reglamento, por el cual el proceso electorario del Departamento de Filosofía en las condiciones deben corregirse y ajustarse a esta normativa”. (Resolución N° 330, 09/03/1990, Reglamento de Elecciones de Directores de Departamentos Académicos y Consejeros ante los Consejos de Facultad.*

El Consejero, también apunta al dictamen N° 39643, de la Contraloría, el cual dice:

*“El impedir que se involucre en la resolución a voto, sino también en el examen o estudio de determinados asuntos o materias, aquellos funcionarios que puedan verse afectados por un conflicto de intereses”.*

El Consejero Hernán Neira finaliza su intervención expresando que no se puede tener como interlocutor principal ante los evaluadores de la acreditación a un Director de Departamento cuestionado.

El Consejero, profesor Héctor Vera, expresa su preocupación por la problemática del Departamento de Filosofía. Seguidamente, el profesor Vera, manifiesta su estimación y respeto hacia el profesor Marcelo Díaz y declara que este no es un cuestionamiento del trabajo o de las opciones que el profesor ha tomado en este proceso. También cree que el Director del Departamento de Filosofía no tiene la confianza del mundo estudiantil ni académico, por lo tanto, es partidario que se proceda a un nuevo proceso electorario, donde él o los candidatos presenten un programa de debate, el cual planteé el lugar que tiene el Departamento de Filosofía en la Facultad y en la Universidad y cuáles son las características que se deben potenciar que permitan buscar una solución a los problemas.

El Consejero Edinson Muñoz, señala que si el problema del conflicto, es el profesor José Ramón Molina, el Consejo de Facultad se encuentra mal encaminado; fundamenta su opinión precisando que éste es un sólo proceso electorario, pero dos elecciones distintas; una para elegir al Director del Departamento y la otra, al Representante de Departamento ante el Consejo de Facultad. Por lo tanto, a la persona que se está cuestionando es al profesor Marcelo Díaz, no al profesor José Ramón Molina, y bajo ese concepto, sólo se debería llamar a nuevas elecciones para el Director de Departamento y no del Consejero Representante, ya que éste último, no requiere presentar programa de gestión.

Finalmente, el Consejero Edinson Muñoz, precisa que de producirse un nuevo proceso de votación, deberían sufragar los mismos académicos que participaron en la primera elección.

De acuerdo a su parecer, los académicos Christian Retamal y Davide Vecchi no tenían, a la fecha del primer proceso eleccionario, el derecho a voto por no cumplir con el tiempo mínimo de permanencia en la Universidad.

El Consejero Julio Pinto, considera que se están mezclando dos temas distintos, ya que el motivo de fondo es la crisis crónica por la que atraviesa el Departamento de Filosofía y es lo que debe abordar el Consejo de Facultad. Respecto a que el candidato a la Dirección del Departamento no cumplió con la normativa, los Consejeros no tienen la facultad para zanjar un tema estrictamente técnico y jurídico.

Seguidamente el Consejero Pinto señala que el Consejo de Facultad, en su momento, aprobó la creación de un Triunvirato con la finalidad de abordar el problema de fondo del Departamento de Filosofía, situación que no resolvió la crisis.

El Decano, piensa que la Dirección Jurídica puede informar, orientar e interpretar en derecho, ya que éste es un acto profesional, pero no puede actuar como tribunal ni juzgar. Cuando estas interpretaciones en derecho se mantienen en discusión, éstas deben ser solucionadas, a su parecer, por un órgano académico político.

El Decano señala que hay dos opciones que considerar para tomar un acuerdo al respecto:

1. Dejar como subsanables las infracciones o impresiones cometidas en el proceso eleccionario y no convocar a una nueva elección de Departamento de Filosofía.
2. Dejar sin efecto el resultado de la elección del Director del Departamento de Filosofía y del Consejero representante del Departamento de Filosofía y convocar a un proceso eleccionario para elegir al Director de dicha unidad y al Consejero representante.

El Decano indica que el Rector tiene las atribuciones para solucionar estos temas a través del Decreto N° 149, o encargarles esta responsabilidad a los órganos colegiados. También precisa que la solución de los difícilísimos problemas que enfrenta el Departamento de Filosofía es lograr la sustentabilidad y estabilidad como unidad. Seguidamente informa que hay cinco profesores que no coinciden en nada con los criterios de gestión de la Dirección, y si se quiere avanzar hay que crear condiciones para lograr acuerdos dentro del Departamento de Filosofía.

El Consejero Hernán Neira, señala que en el sistema universitario la Dirección de Jurídica no es la unidad encargada del control legal, sino que presta asesoría a la Rectoría u otra Dirección que necesite su opinión en derecho. Del mismo modo, explica que el control legal esta a cargo de la Contraloría Universitaria y de la Contraloría de la República.

El Consejero Neira hace mención a un documento emitido por la Contraloría Universitaria, en el cual indica lo siguiente: *“corregir y ajustar la elección de la unidad a la normativa.”*

El Consejero Neira, señala que el Departamento de Filosofía es un daño para la Facultad en su situación actual, y que no es un problema solamente de la unidad, también lo es de la Facultad y para poder solucionarlos se necesita generar un mínimo de unidad, y ésta no se va a conseguir mientras no se cumpla la normativa, concluye.

El Consejero Marcelo Mella, expresa su interrogante respecto ¿si al Consejo de Facultad le corresponde tomar determinaciones en el ámbito jurídico?. Por otra parte, plantea si realmente se está resolviendo el problema de fondo del Departamento, y no cree que llamando a un nuevo proceso eleccionario para elegir Director de la unidad, cambie la difícil situación ni las prácticas. Precisa que el problema de dicha unidad es que hay un sector, representado por el profesor José Ramón Molina, el cual ha tenido un comportamiento endogámico en el espacio de poder dentro del Departamento, y finalmente este actuar habría dañado las relaciones entre las partes que componen el departamento, generando una profunda crisis de confianza, relaciones humanas y profesional.

También señala que esta en desacuerdo con la opinión del Consejero Pinto, a lo que se refiere al fracaso del Triunvirato porque a raíz de esta instancia se facilitó el camino para realizar el llamado a concurso para modificar el padrón académico del Departamento, por lo tanto, hay que valorizar la intervención del Triunvirato, aunque el resultado de sus gestión no fue lo se esperaba.

Por último, el profesor Mella, indica que esta es una discusión más política, ya que afecta el proceso de desarrollo del Departamento. Concluye que, para reestablecer la normalidad en el Departamento el cambio debe ser de todos los sectores que componen la unidad.

El estudiante Juan Pablo Vásquez, indica que si se quiere dar una solución a la problemática actual del Departamento de Filosofía, es pertinente que se convoque a una nueva elección. Informa que el cuerpo regular del Departamento esta conformado por nueve académicos, de los cuales cinco de ellos, están en disconformidad con la pasada elección, por lo tanto desarrollar un Consejo de Departamento en estas condiciones sería generar un clima de ingobernabilidad al interior del Consejo de Departamento. El estudiante Vásquez hace un llamado a evitar esta situación y legitimar la facultad del profesor Díaz, mediante un nuevo llamado a elección. De la misma forma, señala que hay siete puntos no resueltos, según resolución del Triunvirato. Precisa que bajo la conducción del Sr. José Ramón Molina, en el periodo 2010, dicha resolución quedó pendiente. Seguidamente, señala que el Sr. Molina no debiera estar como representante del Departamento ante el Consejo de Facultad, ya que ha demostrado a lo largo de la historia del Departamento, que no da garantías de buena gestión académica y administrativa. El Sr. Vásquez, opina que el profesor Molina no da confianza para que su voz represente los intereses del personal administrativo, estudiantil ni académico.

El Decano, informa que el Consejo de Facultad no tiene la atribución de hacer cesar de sus funciones de Representante del Departamento de Filosofía, al profesor José Ramón Molina, especifica que la única vía de zanjar esta situación es acordar como Consejo a convocar un nuevo proceso eleccionario.

El Consejero César Mondaca, señala que se debiera intervenir y designar a una autoridad externa como Director del Departamento de Filosofía, puesto que, aunque se realice un nueva elección, no se terminará la problemática de esta unidad.

El Consejero Hernán Neira, señala que si el Consejo de Facultad determina poner término a las irregularidades producidas en el Departamento de Filosofía, será un signo de que las malas prácticas y procedimientos, no van a ser tolerados. Del mismo modo, propone que:

- a) Se convoque a un nuevo proceso eleccionario, de acuerdo a la normativa vigente, para elegir al Director del Departamento y Representante del Departamento de Filosofía.
- b) Que se reactive la figura de un garante, y que éste debiera ser el Vicedecano de Docencia.
- c) Creación de una Comisión que analice los antecedentes entregados por los estudiantes del Departamento de Filosofía, para elaborar un informe y ser presentado ante el Consejo de Facultad.

El Consejero Neira, hace alusión al acuerdo N° 7, del Triunvirato, respecto a la mesa de diálogo, el cual garantiza la transparencia de los procesos.

El Decano, informa y recuerda que, el mismo Consejo de Facultad, acordó terminar con la unción del Garante, cargo que desempeñaba el profesor Ángel Araya, por lo tanto habría que proponer un nuevo Garante.

El Vicedecano de Investigación y Postgrado, profesor Miguel Farias, señala que el problema del Departamento de Filosofía, se arrastra hace mucho tiempo. Seguidamente manifiesta su discrepancia, respecto a una intervención al Departamento de Filosofía, ya que se impondría a un grupo de personas un garante, lo cual sería un signo de que la unidad no es capaz de resolver sus problemas de forma autónoma.

El Consejero, profesor Héctor Vera, propone que el Consejo de Facultad, solicite al Sr. Rector, la solución del problema, del Departamento de Filosofía. Posteriormente se fije un procedimiento garantizado por el propio Rector, basado en el cumplimiento de un cronograma, para que posteriormente la autoridad central tenga que tomar alguna determinación, lo cual sería una manera de visualizar una solución a la problemática del Departamento.

El Consejero Vera, también propone que se realice un informe fundado con todos los antecedentes que se han recibido del caso del Departamento de Filosofía. Seguidamente expresa que la solución no pasa por favorecer a un grupo de personas, con respecto a otro. Al contrario, se trata de ver la forma de cómo se normaliza y se dan condiciones efectivas para que la Unidad asuma sus responsabilidades y normalice su situación.

El Consejero Iván Milos, indica que es un contrasentido resaltar la imagen del profesor Marcelo Díaz, cuando se le otorga la oportunidad de gestionar una posible solución desde su cargo de Director, y la vez se invalide su elección como Director del Departamento.

El Consejero Julio Pinto, sugiere que el Consejo de Facultad dirima, en primer término, la nueva convocatoria a elección en el Departamento y luego aborde otros temas, como por ejemplo:

- a. Restablecer la figura del Garante en el Departamento de Filosofía.
- b. Renovar un órgano que sirva como árbitro de la situación del Departamento de Filosofía.
- c. Elevar una solicitud de intervención al Sr. Rector, para solucionar el conflicto del Departamento de Filosofía.

Por último, el Director del Departamento de Historia, profesor Julio Pinto precisa que: El Decano tiene que convocar con treinta días de anticipación un nuevo proceso electoral. El o los candidatos deben presentar el programa de gestión. El o los candidatos se deben encontrar marginados totalmente de las funciones del TRICEL.

Seguidamente el Decano somete a consideración del Consejo de Facultad las siguientes mociones:

1. Dejar como subsanables las infracciones o impresiones cometidas en el proceso electoral y no convocar a una nueva elección de Departamento de Filosofía.
2. Dejar sin efecto el resultado de la elección del Director del Departamento de Filosofía y del Consejero representante del Departamento de Filosofía y convocar a un proceso electoral para elegir al Director de dicha unidad y al Consejero representante

## **ACUERDO**

El Consejo de Facultad acordó dejar sin efecto el resultado de la elección del Director del Departamento de Filosofía y del Consejero representante del Departamento de Filosofía ante el Consejo de la Facultad de Humanidades.

Se tomó este acuerdo, en conformidad a lo expresado por la Contralora Universitaria, mediante e-mail (13/06/2011) y lo señalado por el Director Jurídico, a través del Ord. N° 531 (03/08/2011) en el sentido de que el proceso eleccionario del Departamento de Filosofía, efectuado con fecha 21 de junio de 2011, no se ajustó a lo establecido en el Art. 5° de la Resolución N° 330, de 1990, en cuanto a la convocatoria y al plazo de ésta, a una infracción al Art. 12ª de la Ley N° 19.880 y al incumplimiento del Art. 4°, de la Resolución N° 330, de 1990.

En consecuencia, el Consejo de Facultad requiere al Sr. Decano convocar, de acuerdo a la normativa institucional vigente, a un nuevo proceso eleccionario para elegir al Director del Departamento de Filosofía y al Consejero representante del Departamento de Filosofía ante el Consejo de Facultad.

De otra parte y a fin de proceder a realizar a la brevedad el acto eleccionario del Departamento de Filosofía, considerando la pronta visita de pares evaluadores a dicha Unidad Académica, los Consejeros dejan constancia que votaron por la moción **2)**, del siguiente modo:

- Votaron por la aprobación del acuerdo: 6 Consejeros
- Se abstuvieron de votar: 4 Consejeros
- Votos de opinión favorables: 4 votos

*Se levanta la sesión a las 13:40 horas*

  


**MARGARITA LOUBAT OYARCE**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

  


**SEVERO AUGUSTO SAMANIEGO MESIAS**  
**DECANO**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

SASM/MLO/msns/clg